

## RECTIFICACIONES

**Rectificación al Reglamento (CE) n° 563/2000 de la Comisión, de 15 de marzo de 2000, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1981/94 del Consejo relativo a los contingentes arancelarios comunitarios para determinados productos originarios de Marruecos y por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 934/95 del Consejo, relativo a la vigilancia estadística comunitaria en el marco de las cantidades de referencia para determinados productos originarios de Marruecos**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 68 de 16 de marzo de 2000)*

En la página 46:

— en el segundo visto:

*en lugar de:* «cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 2530/1999 de la Comisión <sup>(?)</sup>»,

*léase:* «cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 650/98 de la Comisión <sup>(?)</sup>».

— la nota a pie de página <sup>(?)</sup>:

*en lugar de:* «DO L 306 de 1.12.1999, p. 17»,

*léase:* «DO L 88 de 24.3.1998, p. 8».

En las páginas 48 a 53, en los anexos I y II, en la tercera columna «Subdivisión Taric»: el asterisco quedará suprimido.

---